



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1823/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de febrero del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1823/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien habiendo subsanado prevención realizada en fecha veintisiete de enero, ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1-Causas de reducción de plazas de médicos residentes otorgadas en 2015 con relación al 2014 y 2013 en el ISSS. 2-Que tipo de afectación existe por la reducción de plazas de las residencias médicas. 3- Como suplen las horas y las actividades asistenciales si existe una reducción de plazas de médicos residentes, y 4- Por qué en 2015 asignaron 168 personas para plazas de médicos residentes, cuando las aprobadas eran 187"**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a ante el Departamento de Docencia del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida, la jefatura del Departamento de Docencia del ISSS, remitió a esta oficina la información solicitada, la cual consta en dato adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 21, 22, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo segundo de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202